



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 464/2020

DCTO-2020-464-APN-PTE - Trasládase funcionario.

Ciudad de Buenos Aires, 12/05/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-13667919-APN-DGD#MRE, el Decreto N° 2679 del 1° de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2679/15 se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPÚBLICA DE BULGARIA al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Alberto Alfredo Manuel TRUEBA.

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el traslado a la República del funcionario mencionado precedentemente.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR y la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE BULGARIA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Alberto Alfredo Manuel TRUEBA (D.N.I. N° 13.058.462).

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Felipe Carlos Solá

e. 13/05/2020 N° 19611/20 v. 13/05/2020

Fecha de publicación 13/05/2020

